

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Medio Ambiente, le fue turnado en fecha 15 de junio de 2016 para su estudio y dictamen, el expediente número **10131/LXXIV** mismo que contiene escrito signado por la Diputada Rosalva Llanes Rivera integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, de la LXXIV Legislatura, mediante el cual solicita un atento y respetuoso exhorto a:

- Titular de la Dirección de Protección Civil del Estado, para que convoque de inmediato a sesión al Consejo de Protección Civil y al Comité Estatal de Contingencias Hidrometeorológicas.
- Los 51 Ayuntamientos a través de sus áreas de Protección Civil Municipal para que informen y en su caso realicen una campaña de Difusión a toda la población sobre las recomendaciones para esta temporada de lluvias.

ANTECEDENTES

La promovente, inicia su escrito señalando que el pasado 1º de junio se inició la temporada de lluvias y ciclones tropicales en el Golfo de México y Mar Caribe, misma que termina hasta el próximo mes de noviembre, y detalla una

parte de la información emitida al respecto por la Comisión Nacional de Agua y el Sistema Nacional de Protección Civil.

Refiere además que las fuertes lluvias afectan a la población de Nuevo León, ya que en el área Metropolitana y sus alrededores se genera un caos en la vialidad y transitar en ellas es un gran riesgo para todos, y en las zonas rurales, al desbordarse los ríos y arroyos destruyen caminos y el patrimonio de las familias. Asimismo, destaca que aún no se ha instalado el Comité Estatal de Contingencias, ni existe un Plan de Contingencias.

A la vez menciona que los Ayuntamientos en la medida de lo posible, limpian las alcantarillas para desfogar el paso de agua, y que tales trabajos no son suficientes, y que al no haberse convocado todavía el Consejo Estatal de Protección Civil al que pertenecen todos los cuerpos de Protección Civil municipales. No se actúa de forma coordinada.

Por último manifiesta que es imposible asegurar que en Nuevo León no pasará otro desastre natural, pero considera que si se puede reducir sus efectos, si establecemos un plan de trabajo, que incluya protocolos de actuación con tiempo suficiente y otras medidas preventivas, ya que en esas circunstancias solo se tienen minutos para actuar.

CONSIDERACIONES

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Medio Ambiente, se encuentra sustentada al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70, fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción VII, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Como lo hace ver la promovente, la temporada de lluvias y de ciclones tropicales en México, afectan a Nuevo León y ponen en riesgo a su población y su patrimonio, como siempre ha sucedido a veces con mayor o menor grado y la historia es testigo de ella. Por ello desde **1997** contamos con la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, que regula las acciones que en materia de protección civil se llevan a cabo en el Estado.

Adicionalmente en el Plan Estatal de Desarrollo Nuevo León **2016-2021**, en Seguridad y Justicia, el Ejecutivo del Estado estableció: el Objetivo 3, ***“Fortalecer las acciones de Protección Civil con oportunidad y Eficiencia”***, y la Estrategia 3.1, ***“Establecer mecanismos de coordinación***

con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales en materia de fomento acciones de prevención en situaciones de riesgo, así como promover la dotación de las herramientas e instrumentos legales necesarios para esta labor.”

En las Líneas de acción, en la 3.1. “Establecer una coordinación con los tres niveles de Gobierno y otras instituciones públicas y privadas para generar programas permanentes de prevención y atención de siniestros y desastres naturales”.

Adicionalmente y afín de ser congruente con el objetivo antes citado es urgente que se integre e instale el Consejo Estatal de Protección Civil del Estado, que conocemos aún no se hecho y de inmediato se inicien las acciones necesarias para establecer los mecanismos de coordinación con los Municipios y todos los sectores de la sociedad, para evitar las tragedias humanas que casi siempre se dan en las temporadas de lluvias, y se difundan ampliamente en los medios de comunicación las medidas para evitar correr riesgos innecesarios a la población en el Estado.

Considerando que la prevención, es parte de la estrategia y de las líneas de acción del actual Gobierno del Estado, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento Interior del Congreso se modifica la redacción de la propuesta de la promovente, a fin de que este sea congruente con lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Presidente y Secretario Técnico del Consejo de Protección Civil del Estado de Nuevo León, a fin de que se convoque y se instale de manera inmediata para que inicien actividades lo más pronto posible.

Segundo.- La LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta en pleno respeto a su autonomía municipal a los 51 Ayuntamientos del Estado a través de sus áreas de Protección Civil Municipal para que realicen una campaña de difusión a toda la población sobre las recomendaciones que deben tener para esta temporada de lluvias.

Monterrey, Nuevo León.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

Presidente:

DIP. FELIPE DE JESÚS HERNANDEZ MARROQUÍN

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN

VOCAL:

VOCAL:

DIP. EUGENIO MONTIEL
AMOROSO

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE
LA GARZA

VOCAL:

DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ
SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA
VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. ALHINNA BERENICE
VARGAS GARCÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ
VILLARREAL

VOCAL:

DIP. JORGE ALAN BLANCO
DURÁN